

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 18/07/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	WACERPI
<b>SERIE</b>	21D
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/06/2023
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

### ACUERDOS

PRIMERA. "De conformidad con la Cláusula XII del Contrato de Fideicomiso, en este acto se aprueba llevar a cabo la distribución de la Serie A por un monto de hasta USD\$1,380,777.10 (un millón trescientos ochenta mil setecientos setenta y siete Dólares 10/100), proveniente de una distribución de la inversión identificada como Fondo Extranjero Walton.

SEGUNDA. "Para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en su momento y en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo o celebren todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, la obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades, realizar las modificaciones pertinentes, relacionadas con lo aprobado en las resoluciones anteriores y/o que sea requerido por la CNBV, Bolsa, Indeval y/o cualquier autoridad y que se relacione con lo aprobado en las resoluciones anteriores, al Contrato de Fideicomiso, así como, en su caso, efectuar los avisos al público en general a través de los sistemas electrónicos correspondientes que resulten necesarios o convenientes en relación con lo anterior."

TERCERA. "Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea de Tenedores a Federico Martin del Campo Flores, Diego Gutierrez Aguayo, Yosef Wiznitzer Eilemberg, Mauricio Eduardo Deschamps Gonzalez, Eduardo Guemez Sarre, Christine Emilia Putter Haiek y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en las presentes Resoluciones Unánimes; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval y demás autoridades correspondientes."